

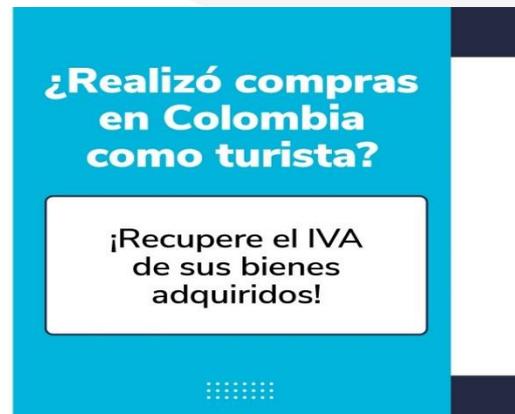
BOLETÍN TRIBUTARIO - 057/25

ACTUALIDAD NORMATIVA

- I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 - 1.1 UNIFICA Y ACTUALIZA LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL COMITÉ DE SELECTIVIDAD ADUANERA - [Resolución 000201 del 26 de marzo de 2025](#)
 - 1.2 ¿REALIZÓ COMPRAS EN COLOMBIA CÓMO TURISTA?: RECUPERE EL IVA DE SUS BIENES ADQUIRIDOS

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

“Solo necesita la factura electrónica y realizar la solicitud antes de salir del país. Más detalles aquí: <https://cutt.ly/rritVYQF> #DIANDevoluciónDeIVA”



II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- APROVECHA EL PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR EL ICA ANTES DEL 4 DE ABRIL - [Comunicado de Prensa](#)

La SDH emitió comunicado de prensa resaltando:

“Contribuyentes del ICA pueden hacer un aporte voluntario de hasta el 10% para financiar becas de educación superior.



La Secretaría Distrital de Hacienda recuerda a los contribuyentes obligados a declarar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) que el plazo para la presentación y pago correspondiente al primer bimestre de 2025 (enero y febrero) vence el próximo 4 de abril.

Para evitar sanciones e intereses por mora, los ciudadanos deben cumplir con esta obligación dentro del tiempo establecido. Se invita a los contribuyentes a realizar el proceso de manera ágil y segura, a través de los canales virtuales oficiales.

¿Quiénes deben declarar y pagar?

- Aquellos que en 2024 hayan tenido un impuesto a cargo superior a 391 Unidades de Valor Tributario (UVT) (\$18.402.415), están obligados a declarar ICA de manera bimestral durante 2025.*
- Los contribuyentes cuyo impuesto a cargo en 2024 haya superado las 43.498 Unidades de Valor Tributario (UVT) (\$2.166.156.902) deben pagar la **Sobretasa Bomberil**, equivalente al 1 % del impuesto a cargo del periodo enero-febrero de 2025. Gracias a este aporte, la ciudad puede modernizar su Cuerpo Oficial de Bomberos, además de construir una nueva estación para la atención de emergencias y rescates.*
- Como incentivo adicional, los contribuyentes pueden hacer un aporte voluntario de hasta el 10 % en el ICA, destinado a financiar becas de educación superior a través de la Agencia Atenea. Actualmente, más de 33.000 jóvenes de Bogotá se ven beneficiados.*

"Invitamos a todos los contribuyentes de Bogotá, obligados a declarar y pagar el impuesto ICA del primer bimestre de 2025, a que realicen estos trámites antes del próximo viernes 4 de abril. De esta forma evitan sanciones e intereses. Estar al día con Bogotá vale la pena".

Pablo Verástegui, director de impuestos de Bogotá.

¿Cómo realizar la declaración y pago?

Los contribuyentes deben acceder a la página web de la Secretaría de Hacienda (www.haciendabogota.gov.co), seleccionar el botón 'Pagos Bogotá' y hacer clic en 'ICA - ReteICA'. Desde allí, ingresarán a la oficina virtual donde podrán realizar la declaración y pago de manera electrónica.

Evita fraudes y costos adicionales



La Secretaría de Hacienda hace un llamado especial a los contribuyentes para que realicen sus trámites únicamente a través de los canales oficiales, recordando que estos son gratuitos y no requieren intermediarios.

Para más información, los ciudadanos pueden visitar la página web www.haciendabogota.gov.co o comunicarse con los canales oficiales de atención al contribuyente.

- Sitio web: www.haciendabogota.gov.co
- Puntos de Atención Especializada en Usaquén y el centro comercial Plaza de las Américas
- Red CADE de Bogotá en ocho puntos estratégicos de la ciudad".

III. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- REGLAS PARA EL RECAUDO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2388 DE 2016 - [Resolución No. 467 del 25 de marzo de 2025](#)

IV. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

- BOLETÍN MINHACIENDA - CAPÍTULO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - MARZO 2025 - [Boletines Nos. 755, 756, 757 y 758 de marzo de 2025](#)

La SFC publicó el referido documento en su página web.

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO
27 de marzo de 2025